

Página 1 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2023- 010571-DIASE -DIASE

Bogotá

Señor coronel
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Director Antisecuestro y Antiextorsión
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. OC 110310

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	30/06/2023	Hasta	31/07/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002525-DIASE-GRUCO-17.5 del 24 de febrero del 2023, el señor coronel GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de Director Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán, GUILLERMO ANDRES MORENO ROZO Jefe Grupo de Seguridad Física de Instalaciones DIASE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
- GS-2023-009488-DIASE

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	OC 110310
Objeto del Contrato	<i>"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN".</i>
Contratista	COLSUBSIDIO
Representante legal	NESTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$14.724.680,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0,0
Valor total del contrato	\$14.724.680,00
Plazo de ejecución inicial	Treinta (30) días calendario a partir de la aprobación de la garantía Única
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	17/07/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomó contacto con la representante legal de la empresa COLSUBSIDIO, con el fin de poder realizar cronograma de la recepción de los elementos.
- Se solicitó la facturación por parte de la empresa COLSUBSIDIO, para ser cargada en la plataforma Olimpia para su aprobación.
- Se recibieron los elementos en la DIASE, realizando ingreso mediante la oficina de intendencia.
- La factura fue entregada a la oficina de contratos para su posterior pago en el mes de agosto

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**


ESPECIFICACIONES TÉCNICA MÍNIMAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	chalecos de seguridad para brigadistas	3	X	
2	Rodilleras de protección industriales	12	X	
3	Guantes de protección	15	X	
4	Cascos de rescate para brigadistas	3	X	
5	Protector auditivo para brigadistas	15	X	
6	Gafas de protección para brigadistas	15	X	
7	Silbatos para brigadistas	12	X	
8	Botiquín Primeros Auxilios Tipo B	5	X	
9	Botiquín Primeros Auxilios Tipo C	1	X	
10	Extintores Listados de CO2	6	X	
11	Linternas para brigadistas	5	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades dentro de la ejecución del contrato, como quiera que el contratista cumplido con los plazos de entrega y los elementos solicitados

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, cancelará el valor total del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, una vez se haya cumplido el objeto contractual según las especificaciones técnicas contenidas en el anexo correspondiente.

Lo anterior teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, plan anual de caja y la presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al Jefe del Grupo Contratos de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando lo siguiente: **A).** Recibo a satisfacción, en el cual deberá certificar que se recibió a satisfacción la recarga y mantenimiento de los extintores objeto del presente contrato, **B).** Facturas Comerciales o cuenta de cobro debidamente diligenciada por **EL CONTRATISTA**, **C).** Entrada de servicios al desarrollo de programas de sistema de análisis (**SAP**). **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por el Jefe del Grupo Financiero de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **Policía Nacional Dirección Antisecuestro y Antiextorsión**, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: “Del derecho de turno. El artículo 4o de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. “Artículo 4o. (...) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.


Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes Documentos: así:

- Factura Original.
- Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.
- Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato.
- Copia del Contrato
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del Registro Presupuestal.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

NOTA: Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.724.680,00	100%	
Valor total de las entregas	0	0	
Valor total facturado	0	0	
Valor facturado pendiente de pago	0	0	
Valor pagado	0	0	
Valor pendiente de entrega	0	0	

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica							

3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

Ninguna

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 6 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista
cumplió con lo
establecido en
las cláusulas
contractuales

SI _x_

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

NO _

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **GUILLERMO ANDRES MORENO ROZO**

Supervisor de Contrato u orden de Compra N° **05-7-10001-23**

Correo electrónico: Diase.segur@policia.gov.co

No. Celular: 3232756125